

**Comité Técnico del Fideicomiso para la Administración del Fondo de
Protección y Seguridad Poblacional
Cuadro Detalle de Contrataciones del 01 al 28 de Febrero de 2017**

Total Afectado	Fecha	Beneficiarios	
		Descripción	Nombres
L. 119,191.45	17/02/2017	Arrendamiento Oficina	Lotes Modernos S.A.
L. 800.00	17/02/2017	Consumo de Agua	Lotes Modernos S.A.
L. 5,468.43	17/02/2017	Internet	Sercom
L. 47,239.87	17/02/2017	Telefonía Celular	Tigo
L. 3,682.68	17/02/2017	Telefonía Celular	Sercom
L. 2,758.00	17/02/2017	Planta Telefónica	Tigo
L. 6,303.24	17/02/2017	Arrendamiento Equipo de Fotocopiado	Sumitec

Total Ejecutado: L 185,443.67

Elaborado por:



Lic. Ian Carlo Waim.
Jefe de Administración y Ope.





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

1/6

Nosotros, Telefónica Celular, S. A. de C. V., en adelante denominada CELTEL y COMITÉ TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y SEGURIDAD POBLACIONAL, en adelante denominada EL CLIENTE, por medio del presente documento declaramos:

1. EL CLIENTE declara que de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios de Telefonía Celular suscrito con la sociedad CELTEL, recibe en su condición de abonado, el indicado servicio, de conformidad con las cláusulas y condiciones que aparecen consignadas en el contrato anteriormente relacionado.
2. CELTEL declara que ha ofrecido a EL CLIENTE una gama de planes especiales para la prestación del servicio de telefonía móvil celular de los cuales ha seleccionado el plan \$1,000.00 tarifas que se detallan en el ANEXO "A", el cual forma parte integral de éste Adéndum y será firmado por las partes, comprometiéndose EL CLIENTE a realizar el pago que corresponda a CELTEL en caso de exceder el plan tarifario básico que aparece detallado en el ANEXO "A".
3. Estos planes tendrán incluidos (sin costo adicional) una gama de servicios por línea los cuales se detallan de la siguiente manera:
 - Activación Larga Distancia y Roaming
 - Short Message Service (Recepción de Mensajes de Texto)
 - Llamada en espera y llamada tripartita.
 - Voice Mail (Correo de Voz)
 - Caller ID (identificador de Llamadas)
4. Para optar a dichos planes, EL CLIENTE deberá cumplir con las siguientes condiciones:
 - a. EL CLIENTE deberá hacer uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL, por un período no menor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente documento.
 - i. Dicha obligación de permanencia aplicará para una cantidad mínima del 80% del total de las líneas activas que se encuentren a nombre de EL CLIENTE.
 - ii. En el caso de que EL CLIENTE decida no seguir haciendo uso del servicio de telefonía celular que le proporciona CELTEL antes de cumplido el plazo y en la forma estipulada en este documento, se obliga a pagar a CELTEL en concepto de penalización por cancelación anticipada del contrato, una cantidad equivalente al promedio de los montos facturados durante los meses que la línea ha estado en servicio, estableciendo como mínimo un monto de US \$25.00 mensuales, por el período de tiempo que falte para la terminación del plazo del contrato. Esta penalización se hará efectiva únicamente si EL CLIENTE no cumpliera con la cantidad mínima de líneas activas estipuladas en el inciso 4. a) i.
5. EL CLIENTE garantiza que el servicio que le provee CELTEL será utilizado por una persona física y que no será usado en equipo de enrutamiento de llamadas o alguna interfase para compartir tráfico, excepto cuando EL CLIENTE así lo requiera a Celtel, para lo cual realizará la conectividad de acuerdo al diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, ilustrado en el ANEXO "B", el cual forma parte integral de este adéndum.
6. EL CLIENTE permitirá durante horas laborables, el acceso físico al personal de CELTEL para que pueda realizar trabajos de mantenimiento o revisión a la instalación de los equipos, SIM's y facilidades expresadas en el diagrama de conexión pre-aprobado por CELTEL, labores que no deberán afectar el curso normal de las actividades del personal de EL CLIENTE.
7. EL CLIENTE se compromete a utilizar el servicio, en cada una de sus líneas de conformidad con las cláusulas de este adéndum y se obliga desde ahora, a evitar y a no realizar cualquier práctica que sea considerada como fraudulenta o de competencia desleal por la legislación hondureña o por CELTEL, obligándose a no propiciar, fomentar o consentir de cualquier modo la realización de prácticas irregulares o anormales tendientes a



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

2/6

disimular la prestación de un servicio, tales como el "bypass", reoriginación de llamadas, enmascaramiento de tráfico internacional mediante identificaciones falsas o engañosas de dichas llamadas con los números asignados por CELTEL a EL CLIENTE, y cualquier otra situación fraudulenta, a criterio de CELTEL o que viole las leyes, reglamentos y demás disposiciones emitidas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

8. Si EL CLIENTE incurre o se presume que está incurriendo, de acuerdo a la experiencia e investigaciones que haga CELTEL, en un acto de los anteriormente indicados o cualquiera otro que a su juicio fuera irregular, CELTEL está facultada previa notificación a EL CLIENTE a suspender el servicio de telefonía móvil o a cancelar el contrato total o parcialmente, suspensión o cancelación que se podrá realizar de pleno derecho, sin ningún trámite judicial o administrativo y por la cual el cliente no podrá reclamar ninguna responsabilidad por daños y perjuicios. CELTEL quedará facultado para generar la facturación pendiente por la cuota básica y el consumo a la fecha del corte únicamente.
9. EL CLIENTE no está limitado a utilizar los planes detallados en el ANEXO "A", este puede cambiar previo mutuo acuerdo entre EL CLIENTE y CELTEL para lo cual se deberá firmar un nuevo ANEXO detallando las condiciones del nuevo plan seleccionado.
10. CELTEL está facultada además para suspender el servicio de telefonía móvil por las siguientes causas: a) En caso de falta de pago en las fechas estipuladas y de acuerdo con las regulaciones existentes. Cuando el cliente realizare el pago por medio de cheques que sean devueltos por el banco, quedando también obligado al pago de los recargos respectivos, b) Por exceder el límite de crédito otorgado. CELTEL podrá limitar la prestación de los servicios cuando el cliente sobrepase el límite de crédito fijado. CELTEL notificará mediante mensaje de texto al celular del usuario, llamada o cualquier otro medio electrónico disponible, cuando dicho límite y sus servicios proporcionados se vean limitados. CELTEL podrá fijar límite de créditos mediante formal petición por escrito y medios electrónicos por parte del cliente siempre y cuando los límites solicitados se enmarquen dentro de la política de créditos que se mantenga vigente a la fecha. CELTEL se compromete a restaurar la prestación de los servicios una vez que el cliente haya realizado pagos de tal forma que el saldo adeudado a la fecha sea menor al límite de crédito aprobado al cliente. La suspensión del servicio no implica la terminación del presente contrato, consecuentemente, CELTEL queda facultado para seguir generando cargos básicos mensuales hasta un plazo de dos meses contados a partir de la fecha de suspensión sin perjuicio de los cargos por mora y reconexión.
11. De igual manera, CELTEL podrá dar por terminado este contrato total o parcialmente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos: a) En caso de mora incurrida de acuerdo con las regulaciones existentes, b) En caso de insolvencia, quiebra o muerte del cliente, c) Cuando a juicio de CELTEL, el cliente se encuentre en situaciones de imposibilidad de pago o de no merecer la confianza en razón de la conducta del deudor o de sus garantes frente a otros acreedores o terceros, calificado este comportamiento en virtud de acciones o medidas judiciales, promovidas por terceros, d) El incumplimiento por parte del cliente de cualquiera de las obligaciones contempladas en este Contrato. EL CLIENTE en consecuencia estará obligado a la cancelación de los saldos que tenga a su cargo.
12. El presente Adéndum tendrá vigencia de doce meses y su renovación será automática por otro período igual, de no haber notificación en contrario de parte de EL CLIENTE o de CELTEL con un mes de anticipación. En caso de renovación, las partes podrán renegociar tarifas.
13. Los cambios a los planes que EL CLIENTE seleccione serán efectivos a partir del inicio de su próximo período de facturación después de la fecha de la firma de éste Adéndum.
14. Este adéndum no implica una relación de revendedor por lo que el cliente no podrá ceder, traspasar y/o subcontratar total o parcialmente los servicios ofrecidos, así como los derechos y obligaciones que de él se deriven.



**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

3/6

15. Será aplicable en lo conducente, los demás términos y condiciones consignados en el contrato de prestación de servicios de telefonía móvil celular existente entre las partes.
16. EL CLIENTE autoriza a CELTEL para que puede corroborar la veracidad de toda la información proporcionada, por cualquier medio legal, siendo responsable de lo relativo al delito de perjurio en caso se llegara a constatar que la información relacionada es falsa parcial o totalmente. Asimismo faculta a dicha entidad para que pueda hacer pública a burós externos y/o crear una base de datos con toda aquella información que se genere dentro del giro normal de mi relación con CELTEL y que se relaciona con referencias crediticias ya sea positiva, o negativa, clasificación de tipo de cliente y actualización de datos personales.
17. EL CLIENTE declara que acepta las cláusulas y condiciones anteriormente relacionadas las que se obliga a cumplir. En fe de lo cual ambas partes firman el presente Adéndum, en la ciudad de Tegucigalpa, a los 2 días del mes de Julio de 2014.

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

4/6

ANEXO "A": PLAN TARIFARIO SELECCIONADO

	200
DESCRIPCIÓN	PLAN CORPORATIVO 200
Minutos incluidos mínimos	2,222
Tarifa Tigo plena	\$ 0.090
Tarifa Tigo reducida	\$ 0.050
Tarifa plena (operadores fijos)	\$ 0.090
Tarifa reducida (operadores fijos)	\$ 0.050
Tarifa otro operador movil	\$ 0.100
Minutos incluidos CUG	ilimitado
* Máximo Anexos en CUG	ilimitado
Tarifa Mismo Cliente	\$ -
SMS incluidos	100

Por: CELTEL
OTTO MAURICIO PINEDA HERNANDEZ

Por: EL CLIENTE
JUAN RAMON MOLINA





**ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE TELEFONÍA CELULAR**

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

5/6

Es convenido que si el cliente no consume el total de la cuota básica en minutos Tigo, Otros Operadores o Redes Fijas, el remanente en valor será aplicado al consumo por su orden de los siguientes servicios:

1. Mensajitos enviados a Tigo (Fuera de paquete)
2. Minutos Videollamadas Tigo
3. Mensajitos multimedia adicional
4. Internet adicional
5. Minutos números asterisco plena
6. Cobro de ringbacktones
7. Envío mensajes operadores de contenido
8. Mensajitos internacionales enviados
9. Minutos larga distancia internacional
10. Mensajitos enviados otro operador (Fuera del paquete)
11. Mensajes roaming
12. Minutos roaming
13. Roaming GPRS
14. *DAR

CUG: Close User Group

El costo por anexo adicional al exceder el CUG es de \$2.00 por anexo y se facturara como cargo adicional que se distribuirá entre todos los anexos del plan corporativo.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 6:00 a.m. – 10:59 p.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 6:00 a.m. – 8:59 p.m. para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Plena Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

- De Lunes a Domingo de 00:00 a.m. – 1:59 a.m. y de 3:00 a.m. – 00:00 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Móvil y Móvil a Operadores Fijos:

- De Lunes a Viernes de 11:00 p.m. – 00:00 a.m. y de 00:00 a.m. – 5:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.
- Sábado de 9:00 p.m. – 00:00 a.m. y el Domingo de 00:01 a.m. a 11:59 p.m. (Todo el Domingo) Aplica para llamadas de Móvil a Móvil, Móvil a fijo de Hondutel y otros Operadores.

Horario Reducido Llamadas de Móvil a Otro Operador Móvil:

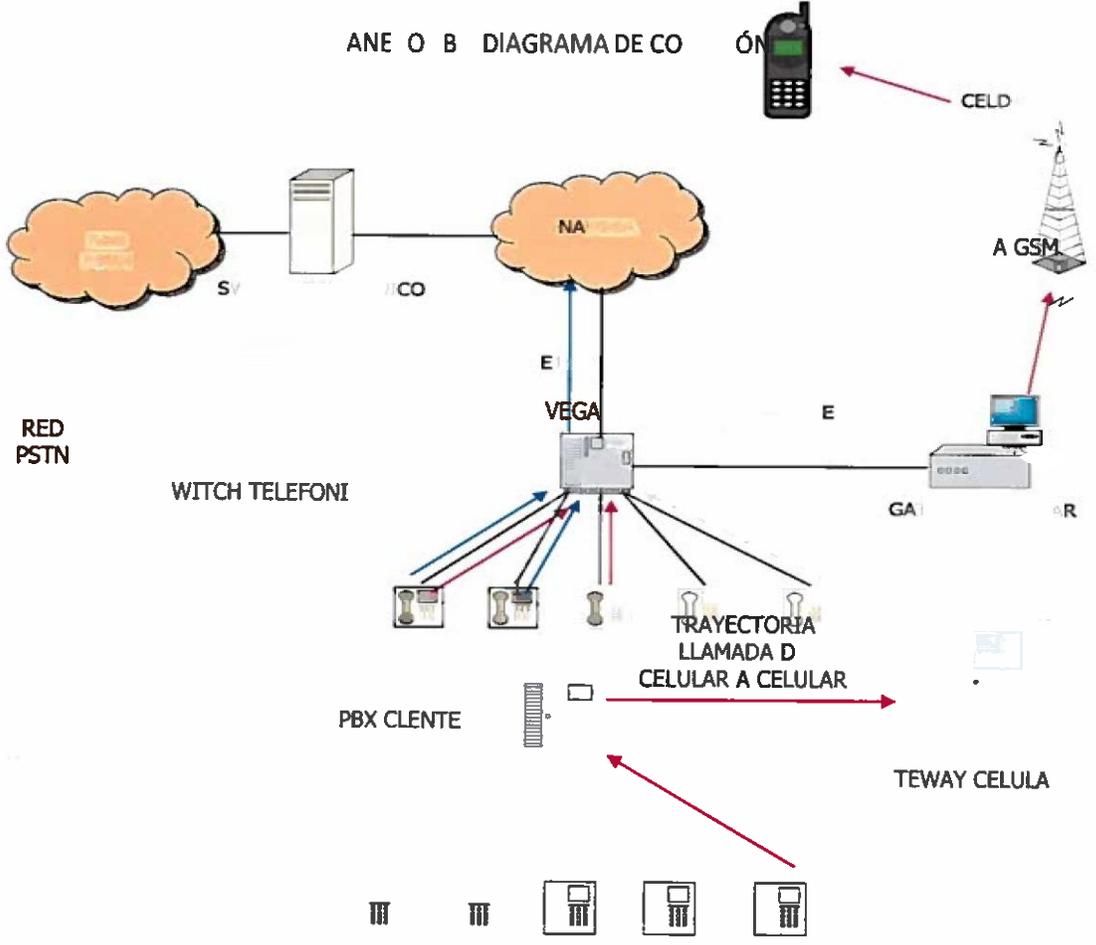
- De Lunes a Domingo de 02:00 a.m. – 2:59 a.m. Aplica para llamadas de Móvil de Tigo a otros Operadores Móviles.



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR

FOR_CORP_11
Rev 01
Aplicación
1/6/2011

ANEXO B DIAGRAMA DE CONEXIÓN





LOTES MODERNOS, S.A.
 Colonia San Carlos
 Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.
 Teléfono: 2236-9415, Fax: 2232-2146
 Honduras, C.A.
 lotesmodernoshn@yahoo.com

FACTURA 00004559
 N° 000-001-01-00004559
 CAI: COC107-3D42A0-24429A-0BA26D-6B0897-6C

RTN
 08019003249546

MES FACTURADO
 FEBRERO

FECHA DE EMISION
 06/02/2017

FECHA DE VENCIMIENTO
 08/03/2017

NOMBRE DEL CLIENTE
 COMITE TECNICO DE FIDEICOMISO TASA DE SEGURIDAD

R.T.N.: 08019013544117
CONCEPTO

DESCRIPCION	VALOR
RENTA \$	5,014.85



CANTIDAD EN LETRAS:
 CIENTO DIEZ Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO LEMPIRAS CON 457.00 CTVS
 Tasa: 23.787700 **119,191.45**

SUB-TOTAL L.	\$	5,014.85
I.S.V. L.		
TOTAL L.	\$	5,014.85

OBSERVACIONES:
 Toda factura no cancelada antes de su fecha de vencimiento tendrá un recargo mensual.
 Nos reservamos el derecho de cobrar recargo por Cheques devueltos.

ORIGINAL - CLIENTE COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD COPIA ROSADA - ARCHIVO

FIRMA AUTORIZADA

FORMULARIOS STANDARD, S.A. RTN: 00019995009270, TEL.S: 2269-1454/1450/1456, TEL.FAX: 2269-1457, TEGUCIGALPA, C.R. CERTIFICACION DEL N° 9231-14-10500-90
 E.L.D.01/04/00-10-16, DEL 000-001-01-000000951 AL 000-001-01-00006599 FECHA LIMITE DE AUTORIZACION: 10/07/2017



LOTES MODERNOS, S.A.

Colonia San Carlos
 Boulevard Morazán, Tegucigalpa, M.D.C.
 Teléfono: 2236-9415, Fax: 2232-2146
 Honduras, C.A.
 lotesmodernoshn@yahoo.com

FACTURA 00004561
 N° 000-001-01-00004561
 CAI: C0C107-3D42A0-24429A-0BA26D-6B0897-6C

R.T.N.
 08019003249546

MES FACTURADO
 FEBRERO

FECHA DE EMISION
 06/02/2017

FECHA DE VENCIMIENTO
 08/03/2017

NOMBRE DEL CLIENTE
 COMITE TECNICO DE FIDEICOMISO TASA DE SEGURIDAD

R.T.N.: 08019013544117
 CONCEPTO:

DESCRIPCION	VALOR
AGUA LPS	800.00



CANTIDAD EN LETRAS
 OCHOCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CTVS

SUB-TOTAL L.	L	800.00
IS V. L.		
TOTAL L.	L	800.00

OBSERVACIONES:
 Toda factura no cancelada antes de su fecha de vencimiento tendrá un recargo mensual.
 Nos reservamos el derecho de cobrar recargo por Cheques devueltos.

[Circular stamp]
[Handwritten signature]
 FIRMA AUTORIZADA

ORIGINAL - CLIENTE COPIA AMARILLA - CONTABILIDAD COPIA ROSADA - ARCHIVO

FORMULARIOS STANDARD S.A. RTN: 02018999997219 TEL: 2289-1454/1459/1461 TELEFAX: 2289-1457 TEGUCIGALPA, HONDURAS
 ELABORADO: 10-16-DEC-00-00-01-00000097 AL 000-001-01-00000098 FECHA LIMITE DE AUTORIZACION: 19/07/2017 CERTIFICACION D.E.L. N° 8231-14-18000-00



FACTURA

Servicios de Comunicaciones SERCOM de Honduras S.A.

Original: Cliente
Copia: Emisor

Edificio Claro Colonia San Carlos
Ave. Republica de Colombia
Tegucigalpa, Honduras

Pag: 1

Factura No: 046-001-01-05438436

RTN- 08019003250060
CAI: 0F68B5-DCC816-904BBA-B38C17-E2FBE9-E4
Rango de Factura: 046-001-01-04000001 a 046-001-01-05600000
Fecha Limite de Uso: 18/03/2017

Fecha de Emision: 03/FEB/2017

ID FACTURA: 020825202

DETALLE DEL MES CORRIENTE

NOMBRE: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMON FONDO - 493
DIRECCION: FRANCISCO MORAZAN-DISTRITO CENTRAL - CENTRO COMERCIAL LOS CASTA OS SEGUNDO NIVEL, PARTE ADMINISTR

Codigo del cliente: 1000770830
Saldo Anterior: .00
Total Facturado: 230.00
Pagos y Ajustes: .00
TOTAL A PAGAR: US\$ 230.00
Fecha de Vencimiento: 20/FEB/2017

CONTRATO: 806765

IDENTIDAD: 0801-9013-544117

RUTA: 1-1

CLIENTE: CORPORATIVO

PRODUCTOS	CARGO MENSUAL	ISV 15%	ANCHO DE BANDA	PEAJE	UBICACION	PERIODO	PRODUCTOS	CARGO MENSUAL	ISV 15%	ANCHO DE BANDA	PEAJE	UBICACION	PERIODO
1	956264	200.00	30.00	5M	.00	INT1MB_FIDEICOMISO							

PERIODO DEL - 01/2/2017

SUB TOTAL US\$

200.00

IMPUESTO SOBRE VENTA US\$

email: consultasclaro@claro.com.hn Para mayor informacion puedes contactarnos a
www.claro.com.hn 3390-0000 o *11

1	Impuesto 12%	.00
2	Impuesto 15%	30.00
3	TOTAL IMPUESTO	30.00

TOTAL FACTURADO US\$

230.00

TASA CAMBIARIA: 23.7758

TOTAL A PAGAR US\$

US\$ 230.00

SON CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 43/100 LEMPIRAS

TOTAL A PAGAR EN LEMPIRAS: 5,468.43

Estimado Cliente le informamos que ahora puede realizar sus pagos en las agencias de los Bancos: FICOHSA, Occidente, Atlántida, BANPAIS, Continental, BAC-Credomatic, o en cualquiera de nuestras TIENDAS CLARO a nivel nacional presentando siempre su número de contrato. Para servicio al cliente puede contactarnos al *847 desde su celular o al 2205-4847 desde una línea fija o al correo clientes.vip@claro.com.hn. Muchas gracias

0093

**FACTURA ORIGINAL**

RTN: 08019003250060

Original: Cliente

Copia: Emisor

Servicios de Comunicaciones de Honduras S.A.
 Servicio de Comunicaciones Personales
 Colonia San Carlos, Avenida Republica de Colombia, Edificio Claro
 RANGO AUTORIZADO: 047-001-01-07000001 al 047-001-01-10500000
 Fecha Limite de uso: 18 de marzo del 2017

Pagina 1/1

CAI: 0F68B5-DCC816-904BBA-B38C17-E2FBE9-E4
 RTN Cliente: 0801-9013-544117

COMITE TECNICO TASA SEGURIDAD POBLACION

EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTANOS 2D0 NIVEL RSL JUAN RAMON MOLINA
 ROD
 RIGUEZAMON MOLINA RODRIGUEZ

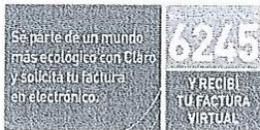
Distrito Central, Francisco Morazan, Honduras

Fecha de Emisión:	30/01/2017
Categoría Cliente:	CORPORATIVO
Fecha de Corte:	27/01/2017
Fecha de Vencimiento:	20/02/2017
Numero de Factura:	047-001-01-10028227
Numero de Celular:	31911285
Numero de Cuenta:	9005952



Periodo de Facturación: del 28/12/2016 al 27/01/2017

Un mundo más verde
 es un mundo más Claro



Contactanos al 3390-0000 o *11
 www.claro.com.hn | clientes@claro.com.hn

Estimado Cliente:

A partir del mes de septiembre de 2010 entró en vigencia la aplicación de la reforma fiscal del impuesto sobre la venta en telefonía móvil según decreto 17 - 2010 contentivo de la "Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del gasto Publico". La ley contempla una modificación en la aplicación del ISV por consumos de voz en el área de Telecomunicaciones, donde el ISV (12% y 15% respectivamente) se reflejara en su facturación de forma escalonada según los consumos para este mes de Septiembre. Para disipar cualquier duda en referencia a la aplicación de este impuesto para su factura puede comunicarse al *1.

Si eres usuario del Servicio de Navegación de datos Roaming , te invitamos a que lo utilices responsablemente, es por esto que te notificamos que todo consumo adicional del servicio contratado será debidamente cobrado por cada Kbps navegado o descargado" Para disipar cualquier duda puede contactarnos al *1 o 3390-0000

DETALLE DEL MES CORRIENTE

Saldo Anterior:	154.80	
Pagos y Ajustes:	-154.80	
Total Saldo Anterior		0.00
Cargo Unico:	0.00	
Cargo Mensual:	132.00	
Llamadas:	0.00	
Roaming Internacional:	0.00	
Servicios Valor Agregado:	2.61	
Impuesto s/ventas 12%:	0.00	
Impuesto s/ventas 15%:	20.19	
Sub Total:		154.80
Pagos Adelantados:	0.00	
Ajustes:	0.00	
Intereses Moratorios:	0.00	
Sub Total:		0.00
Total Mes Corriente:	154.80	
	USD\$	154.80

Total Mes Corriente Lempiras: 3,682.68
 TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS 68/100 LEMPIRAS

Tasa Cambiaria: L23.7899

email: consultasclaro@claro.com.hnwww.claro.com.hn

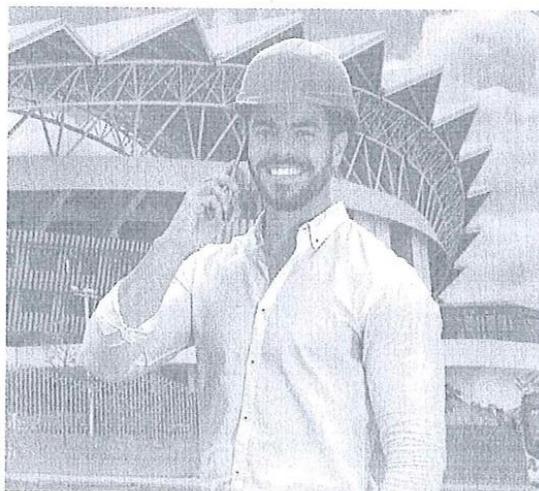
Para mayor información puedes contactarnos a 3390-0000 o *11

**¿DÓNDE ESTOY?**

**EN TODA CENTROAMÉRICA
 HABLA Y NAVEGA CON
 TU MISMA TARIFA LOCAL**

Ahora tus Planes Pospago ya te permiten hablar, mensajear y navegar desde y hacia cualquier país de Centroamérica con tu misma tarifa local.

Borra las fronteras de tu mente. pásate a Claro.



0074



FACTURA

Fecha límite de Impresión: 20170309
 Rango de Documentos Fiscales Autorizados
 Del 2001 Al 5000000
 representantelegal@tigo.com.hn

No.Telefono
22762510

Factura No.
000-250-01-
02518177

Periodo Facturado
Del 26-DIC-2016 Al
25-ENE-2017

Fecha de Emision
25-ENE-2017
Fecha Maxima Pago
24-FEB-2017

Total a Pagar del Mes
L 2,758.00

CAI
D490A2-F45DD1-
C14E83-E3A6A3-
F83D42-B0

R.T.N.-05029000001309

Nombre Cliente: COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA ADMON.DEL FONDO DE P.
Direccion: BLVD. MORAZAN, EDIFICIO LOS CASTAOS SEGUNDO NIVEL, TGU.
Datos Adicionales: .
RTN/ID Cliente: 0801-9013-544117
Email Cliente: .

Línea Residencial

TIGO.ELITE(2)

Planes y Servicios de Voz	
TIGO ELITE(2)	100.00
16.54 Min.Tigo-Operadores Moviles Paq.	1.52
4.55 Min. Incluidos Tarifa Plena	.17
46.58 Min. a Tigo Fijo Local Paquete	.70
475.21 Minutos Incluidos Local	8.08
7.52 Min. Fijo a Movil Tigo Paquete	.70
9.52 Minutos Internacional	.80
Consumo Planes y Servicios de Voz	\$ 100.80

Importe Exento	\$	
Importe Gravable 15% ISV	\$	100.80
Impto. Sobre Ventas 15% sobre valor gravable	\$	15.12
Total Facturado del mes	\$	115.92
Tasa de Cambio	L	23.7923
Total Facturado del mes(Lempiras)	L	2758.00
DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 00/100		
(-) Abonos del Periodo	L	
Total a pagar del mes	L	2758.00

108

Original: Cliente
Copia: Contribuyente Emisor



Telefónica Celular S.A. de C.V.
Edificio Plaza Tigo, Colonia Los Almendros,
al final del bulevar Morazán, Tegucigalpa M.D.C.
Número de atención al cliente desde tu celular *611,
desde tu línea fija 2265-8446. Ingresa a www.tigo.com.hn



Col. Reforma Ave. Principal, N° 2501, Apdo. postal# 1538 Tegucigalpa, Honduras
 PBX. (504) 2238-2215, 2238-3612 FAX. (504) 2238-6584
 Bo. Lempira, 9 Ave. 9 Calle, SO. San Pedro Sula, Honduras
 Tel. (504) 2550-5885, 2550-8447 FAX. (504) 2550-0499
 Avenida 14 de Julio, Edificio Plaza Bay, contiguo al Registro Nacional de las Personas, La Ceiba, Honduras
 Telfax. (504) 2440-3774
 3ra Ave. S.E. entre primera y Segunda calle S. E.
 Barrio Santa Teresa, PLAZA FUENTES, Santa Rosa De Conan, Honduras
 Tel. (504) 2662-5728

SUMINISTROS TECNICOS S.A. DE C.V.
 R.T.N 08019000234479

CAI: 9296EA-59BDE3-3E4981-B1938B-A9975D-C0
 Email: gerenciasumitec@sumitec.hn

N° FACTURA
000- 001-01- 00015056

Fecha Factura
01/02/17

CLIENTE COMITE TECNICO DEL FIDEICOMISO PARA LA
 ADMINISTRACION DEL FONDO DE PROTECCION Y
 SEGURIDAD POBLACIONA

TN 08019013544117
DIRECCION EDIFICIO CORPORATIVO LOS CASTAÑOS 2DO PISO
 \$2686-00-TGUDXC TGU HONDURAS

NO SE ACEPTARAN RECLAMOS NI DEVOLUCIONES DESPUES DE 30 DIAS DE RECIBIDA

Por tratarse de un Arrendamiento Operativo sin opción a compra, el pago de la cuota de arrendamiento mensual esta exento del pago impuesto sobre venta según lo dispuesto en el Artículo No. 15 inciso D de la Ley de Impuesto sobre la Venta y sus reformas.

ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNIT.	P. TOTAL
CAOTGU01	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	1	6,303.237	6,303.24

CONTRATO TEG 10/14/0657 PAGO 29/36 \$265.00		SUBTOTAL		LPS.6,303.24
DEL 15/02/17 AL 15/03/17.		IMPUESTO		LPS.0.00
TASA DE CAMBIO:23.7858.		DESCUENTO		LPS.0.00
La Factura es Beneficio de Todos EXIJALA		TOTAL A PAGAR		LPS.6,303.24
LEMPIRAS Seis mil trescientos tres con Veinticuatro Centésimos :		CREDITOS RECORRIDOS		
Original: Cliente	Fecha Limite de Emisión: 27/06/2017	Rango Autorizado: N° 000-001-01-00010001 al N° 000-001-01-00018800		
Copia:				
Contabilidad				
FIRMA DEL CLIENTE		FIRMA SELLO SUMITEC		Original
Generada por Victor Osorto				

0096